

7-08

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## CONTABILIDAD Y AUDITORIA BANCARIAS

CÓDIGO 01425105

UNED

7-08

CONTABILIDAD Y AUDITORIA BANCARIAS  
CÓDIGO 01425105

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

El objetivo principal de la asignatura es conocer cuales son las características del negocio financiero en general y bancario en particular, para lo cual se estudian las principales operaciones características de este negocio, desde una perspectiva básicamente contable pero sin olvidar los aspectos jurídicos y, en su caso, financieros.

Al finalizar el curso, el alumno ha de conocer básicamente:

- Cómo se aplican los principios y criterios contables que sirven para elaborar los estados financieros de las entidades de crédito.
- Cuáles son y como se tratan desde el punto de vista contable, las operaciones tradicionales de las entidades de crédito y sus principales riesgos, especialmente el denominado riesgo de crédito.
- Cuáles son y como se tratan desde un punto de vista contable, las operaciones genéricamente denominadas “innovación financiera” entre las que se incluyen las operaciones de generación de liquidez con activos financieros y las operaciones con derivados financieros, especialmente con permutas financieras de intereses, futuros financieros y opciones financieras.

La asignatura se imparte en el primer cuatrimestre del quinto curso de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por lo que es imprescindible el haber superado con éxito las asignaturas de contabilidad del primer ciclo y recomendable el haber cursado y superado las asignaturas de *Consolidación de Estados Financieros* y *Análisis de Estados Financieros* del segundo ciclo.

Además, el alumno debe conocer y manejar adecuadamente las matemáticas financieras, los fundamentos económicos de las finanzas, así como la legislación mercantil básica.

## CONTENIDOS

**Capítulo I. Regulación y Tipología de los Intermediarios Financieros. El Negocio Bancario.**

**Capítulo II. Operaciones, Servicios y Riesgos Financieros.**

**Capítulo III. Fundamentos Económicos y Financieros de las Normas de Información Financiera (I).**

**Capítulo IV. Fundamentos Económicos y Financieros de las Normas de Información Financiera (II).**

**Capítulo V. Instrumentos financieros: Presentación, valoración e informaciones adicionales.**

**Capítulo VI. Pasivos financieros e instrumentos de capital.**

**Capítulo VII. Crédito, Riesgo de Crédito y Deterioro de Instrumentos financieros.**

**Capítulo VIII. La Movilización de Activos Financieros.**

**Capítulo IX. Operaciones en Moneda Extranjera.**

**Capítulo X. Los instrumentos Financieros Derivados (I).**

**Capítulo XI. Los Instrumentos Financieros Derivados (II).**

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ENRIQUE CORONA ROMERO  
ecorona@cee.uned.es  
91398-6342  
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

JORGE PEREZ RAMIREZ  
jperez@cee.uned.es  
91398-6342  
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436820614

Título:INSTRUMENTOS FINANCIEROS (1)

Autor/es:Calvo González-Vallinas, Javier ; Pérez Ramírez, Jorge ;

Editorial:EDICIONES PIRÁMIDE, S.A.

PÉREZ RAMÍREZ, J. y CALVO, J.: *Instrumentos financieros*. Ed. Pirámide, 2006.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

· Contabilidad y Análisis de Balances en la banca.

Pedro Pedraja García.

Centro de Formación del Banco de España, Madrid, 1999.

Por otra parte, al tratarse la contabilidad de las entidades de crédito de una materia ampliamente regulada debe tenerse siempre a mano la normativa española, que se concreta

en la Circular 4/2004, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros que deben aplicar las entidades de crédito.

Otros textos, o documentos, que ayudarán al alumno a mejorar su comprensión del entorno económico y regulatorio, tanto contable como financiero, en el que se desarrolla la actividad de las entidades de crédito son:

- Regulación de las Entidades de Crédito.

Joaquín Latorre Díaz. Ed: Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas (1997).

- Financial Markets and Institutions

Frederik Mishkin. Ed: Addison-Wesley (1998)

- Mercados de divisas y mercados de dinero.

Heinz Riehl y Rita M. Rodríguez. Ed: Interamericana (1985).

- Turbulencias financieras y riesgos de mercado.

Ángel Vilariño Sanz. Ed Prentice Hall, Madrid 2001.

- Opciones, Futuros e Instrumentos Derivados.

Pablo Fernández. Ed: Deusto 1996.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se concretará al final del cuatrimestre mediante una prueba personal escrita, en la que se evaluará la comprensión tanto de los aspectos teóricos como prácticos del contenido de la asignatura.

Esta prueba puede tener, indistintamente, dos formatos, o una combinación de ellos, en los que se considerarán tanto aspectos teóricos como aplicaciones prácticas y podrá ser:

- Una parte teórica, junto con uno o dos casos prácticos en donde el alumno muestre su capacidad para reflejar contablemente las transacciones económico - financieras que se le propongan.

- Un cuestionario de preguntas breves a las que se propondrán varias alternativas de respuestas mutuamente excluyentes. En este caso las respuestas incorrectas restarán puntuación en tanto que las no contestadas no tendrán valoración negativa.

Para la realización de cualquiera de las pruebas se recomienda la utilización de máquina calculadora, único material que será permitido utilizar.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

### Dr. D. Enrique Corona Romero

Jueves, de 16 a 20 h. Despacho 1.19 Tel.: 91 398 63 42 Fax: 91 398 63 41 Correo electrónico: ecorona@cee.uned.es (No se facilitarán calificaciones por correo electrónico)

### D. Jorge Pérez Ramírez

Jueves, de 16 a 20 h. Despacho 1.19 Tel.: 91 398 63 42 Fax: 91 398 63 41

## ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA

La actividad bancaria es, probablemente, la actividad más regulada en casi todos los países del mundo, tanto por razones de seguridad y solvencia del sistema financiero como por razones de política monetaria; además la actividad crediticia se realiza mediante una gran variedad de contratos para los que resulta imprescindible identificar y valorar cuáles son los derechos y obligaciones de cada una de las partes del contrato, así como los riesgos que por el lado de la entidad de crédito se están asumiendo. Con ello se quiere significar que el estudio de la asignatura debe abordarse, de un lado desde la comprensión del contrato en que la operación propuesta se ha concretado, así como en los riesgos que dicho contrato genera para la entidad de crédito, y de otro lado en la fórmula de registro que las autoridades responsables de la regulación contable de estas entidades han elegido para que la información que suministren los estados financieros sea útil tanto para el público en general como para la supervisión de aquellas y las autoridades responsables de gestionar la política monetaria.

Una vez hechas estas advertencias, la mejor forma de asimilar las cuestiones planteadas es mediante la resolución de los ejercicios y casos prácticos propuestos, para los que, en casi todos los casos, resulta imprescindible el comprobar, con papel y lápiz, los datos en cada una de las fechas así como verificar que la explicación de cada registro contable, que en el texto base aparece en letra *cursiva*, se comprende perfectamente.

En determinados capítulos es preciso que el alumno revise sus conocimientos de ciertos mercados, los de divisas y los de dinero, lo que facilitará su comprensión de determinadas operaciones que se proponen en el texto base.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.